

NÚMERO DE EXPEDIENTE: N202300190

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Servicio de Transporte Sanitario en el ámbito territorial de la provincia de Zaragoza

El objeto de esta memoria es determinar el Presupuesto Base de Licitación (PBL) y su desglose de las diferentes partidas de coste económico

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de

25.850,00 €
2. DETERMINACIÓN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el PBL se han tenido en cuenta que en los contratos que tienen un carácter de periodicidad o que se deben renovar en un periodo de tiempo determinado, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados (suscritos por la propia mutua o, de no existir éstos, suscritos por otras mutuas colaboradoras con la Seguridad Social) durante el periodo precedente o durante los doce meses previos, ajustado en función de las cantidades estimadas o valores previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

b) El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a 12 meses.

También se ha tenido especialmente en cuenta:

- Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato (reflejadas en el propio Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP)).
- En el caso de que se haya previsto en el PCAP la posibilidad de que el contrato sea modificado, el importe máximo que éste puede alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas.

En relación con el cálculo de costes, para su obtención se ha partido de los ratios sectoriales de las sociedades no financieras de la base de datos de la Central de Balances del Banco de España (http://app.bde.es/rss_www/Ratios) para el CNAE correspondiente al CPV del contrato.
3. DESGLOSE DE COSTES

CNAE H493 Otro transporte terrestre de pasajeros			
Concepto	Hipótesis	% Q2	% a aplicar
Margen bruto sobre ventas (R01)	100%	63,93%	63,93%
Gastos directos de personal (R02)	Según personal adscrito		
Inmovilizado material/total activo (R14)	100%	39,43%	39,43%
Resultado de explotación (R03)	100%	19,62%	19,62%

Presupuesto base de licitación	25.850,00 €	100,00%	
Costes directos	10.192,66	39,43%	
Coste personal (1)	0,00	0,00%	Según personal adscrito
Gastos generales de producción	10.192,66	39,43%	Directo (R14)
Otros costes directos	0,00	0,00%	Cálculo (1-R01)*(1-R14/100)
Costes indirectos	10.585,58	40,95%	
Beneficio industrial	5.071,77	19,62%	Directo (R03)

(1) Discrepancia con los datos facilitados de subrogación

COSTE DIRECTO DE PERSONAL		27.366,93 €		DATOS SUBROGACIÓN CONTRATISTA ACTUAL		
Nº de anualidades incluidas en el presupuesto base de licitación		1				
Profesional	Convenio aplicable	Jornada (horas anuales)	Coste por profesional	Nº Profesionales	% de adscripción al contrato	Total Coste
Tes Conductor	CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (CÓDIGO DE CONVENIO 72000275012007)	1.792	20.733 €	1	100%	20.732,52 €

						0,00 €
						0,00 €
TOTAL COSTE PERSONAL (ANUAL)						20.732,52 €
Seguros Sociales 32%						6.634,41 €
Total Coste anual						27.366,93 €

La Mutua no estima justificada la subrogación de personal indicada por el actual contratista, al incluir entre la información proporcionada, la atribución de una dedicación total de la jornada laboral de los trabajadores adscritos al servicio objeto del contrato licitado, cuando el servicio a contrata no se ofrece con el carácter de exclusividad.

Asimismo, se advierte que además de la inexistencia de exclusividad en la prestación del servicio licitado, ni el precio tampoco se ha fijado por unidades de trabajo ni tiempo, sin que se haya introducido en el PCAP, al tratar sobre el presupuesto base de licitación, de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del Convenio laboral de referencia, al no poderse determinar los importes según el género concreto del personal a adscribir al contrato.

A tales efectos, la Mutua requirió del actual contratista la rectificación de dicha información, sin que a fecha de hoy haya dado respuesta alguna al mismo, constatándose un sobredimensionamiento de los medios humanos adscritos al servicio, que han conllevado una manifiesta incongruencia con el importe estimado al que ascendía el "Presupuesto base de licitación".

Directora División de Gestión de Recursos Sanitarios

Rosa María Sacristán Nieto